



100- 13144

Marinilla, 02 NOV 2022

Señores  
FIDUCIARIA CENTRAL  
Medellín

ASUNTO: ACTA DE CIERRE.  
REFERENCIA: ELECCIÓN DEL FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR.

Cordial saludo,

De acuerdo a la invitación abierta N°001, la cual tiene como objetivo OCUPAR LA CALIDAD DE FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR EN EL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS INMOBILIARIO FIDEICOMISO INMOBILIARIO DE MARINILLA - ANTIOQUIA, QUIEN TENDRÁ A SU CARGO LA GERENCIA, CONSTRUCCIÓN Y ENAJENACIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "URBANIZACION EL PINAR" (BLOQUE 1. SEGUNDA FASE); que pese al incumplimiento de los términos propuestos en el cronograma y teniendo en cuenta el art. 25 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), y proponente al subsanar las obligaciones; me permito manifestar que el municipio de Marinilla acepta la única propuesta recibida por la fiduciaria y presentada por el proponente VIAS Y VIVIENDAS S.A.S, con numero de NIT: 900.453.980-1 y por lo tanto el cierre del proceso previamente señalado.

De esta manera se procede a realizar la respectiva resolución para la adjudicación del proyecto.

Atentamente,

  
N/A JOSÉ GILDARDO HURTADO ALZATE  
Alcalde Municipio de Marinilla

Proyectó: Alejandra Palacio Madrigal - Directora Estratégica y de Vivienda AP  
Revisó: Olga Patricia López Herrera - Abogada contratista  
Aprobó: Verónica Giraldo - Secretaria General. N/A